

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>3</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>4</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>4</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
<b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	<b>5</b>
<b>7. ALCANCE</b>	<b>7</b>
Área financiera	7
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	8
<b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
General	16
Específicos	16
<b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>17</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	35
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	40
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>	<b>54</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>55</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Misión

Proveemos con eficiencia continua y sostenible los servicios básicos e impulsamos proyectos de desarrollo y seguridad integral, para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos.

### Visión

Alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes de Santa Catarina Pinula a través de un proceso de Gestión Integral garantizando la eficacia y eficiencia de las obras públicas por medio de la buena atención y prestación de los servicios básicos, transporte, educación y la seguridad mejorando su calidad de vida.

### Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;



- 
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
  - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
  - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
  - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
  - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
  - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0212-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditorías relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e



	información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales,



incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

## **6. CRITERIOS OBSERVADOS**

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la



---

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10 Información pública de oficio.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 18-2023, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, artículo 77 Ejecución física de inversión.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos 4, 11, 43, 58, 59 y 65.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos 51, 61 y 80.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 Financiamiento.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, artículo 55 Evaluación del desempeño.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número 558-2021, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda edición, II Estructura organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, 3 Funciones básicas del área de tesorería, numeral 3.2 Recaudación b, Recaudación c, Recaudación d. III. Marco Conceptual, 2. Área de contabilidad, numeral 2.8 Conciliación bancaria. 3. Área de tesorería, numeral 3.5 Control bancario. IV. marco operativo y de gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de



ingresos, numeral 1.1.3 Ingresos por aportes constitucionales. 1.1.3.a Normas de control interno. 2. Gestión de contratos, numeral 2.3 Anticipo. 5. Modificaciones y transferencias presupuestarias. 6. Conciliación bancaria.

- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 4.
- Acuerdo A-37-06, del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 2 Plazos.
- Acuerdo A038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 2.
- Resolución 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, artículo 1 Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social.
- Resolución DCE-01-2024, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 1234 Construcciones en Proceso.

## 7. ALCANCE

### Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultado, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5126 Multas, 5142 Venta de Servicios y 5172



---

Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

#### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

#### **Plan Anual de Auditoría -PAA-**

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### **Modificaciones Presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q112,163,962.06 y transferencias por un valor de Q60,430,530.82, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no suscribió convenios.

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2024, no recibió donaciones.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q5,550,186.50, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

### 6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Clases Pasivas	119,700.00
Ayudas Económicas	427,667.31
Retribuciones Económicas	1,529,723.19
<b>Total</b>	<b>2,113,090.50</b>

### 6152 - Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Empresa para la Vivienda EMUVI Santa Catarina Pínula	3,437,096.00
<b>Total</b>	<b>3,437,096.00</b>

## Sistemas Informáticos Utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó el Sistema INDIGO.

### Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 221 concursos y se publicaron 3022 NPG, según reporte de Guatecompras, generado al 31 de diciembre de 2024.

### Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	24974196	Mejoramiento Escuela Primaria 814 de aldea Puerta Parada, Santa Catarina Pinula, Guatemala	794,597.65	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	24974552	Mejoramiento Escuela Primaria 815 de Aldea El Pajón, Santa Catarina Pinula, Guatemala	623,285.14	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	24974803	Mejoramiento Instituto Básico de Aldea El Pajón, Santa Catarina Pinula, Guatemala	413,634.30	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	22827900	Suministro de materiales y herramientas de construcción para el proyecto "Conservación edificio (s), parque (s), áreas recreativas y demás infraestructura pública del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala".	15,863,441.51	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	23159952	Construcción sistema de alcantarillado sanitario en aldea Manzano La Libertad del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	18,264,127.48	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
6	23798386	Construcción centro de capacitación de la Policía Municipal de Tránsito en Aldea El Carmen, Santa Catarina Pinula, Guatemala	5,802,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	24366145	Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas en el polideportivo de Aldea Cuchilla del Carmen del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala.	3,099,836.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado



## Modalidades Específicas de Adquisición del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Baja cuantía, Excepciones y Compras directas

### Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

CANTIDAD DE PROCESOS DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE COMPRA	MONTO EVALUADO Q
23	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	525,180.97

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E553985965	Repuestos para ser utilizados en el vehículo con placas de circulación 0-857BBV, marca International, línea 4300, modelo 2018 propiedad de esta municipalidad.	24,888.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E553792075	Reparaciones varias para el vehículo tipo camión cisterna con código de inventario 21-vh-ca-co-031 marca Hyundai, línea hd78, modelo 2020 propiedad de esta municipalidad.	24,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E553794027	Muletas delanteras para los vehículos con placas de circulación 0-066BBV, 0-077BBV, P-176DMH, P-959CTT y con código de inventario 22-vh-pu-01-066 propiedad de esta municipalidad.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E553795678	Repuestos para ser utilizados en los vehículos con placas de circulación 0-242BBZ y 0-547BBH propiedad de esta municipalidad.	21,105.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E553838644	Repuestos para ser utilizados en los vehículos con placas de circulación 0-855BBV y 0-769BBS, propiedad de esta municipalidad.	13,824.57	Compra de Baja	Publicado



				Cuantía (Art.43 inciso a)	
6	E553678620	Guirnaldas navideñas para ser utilizada como parte del proyecto denominado "Conservando nuestras costumbres y tradiciones de los vecinos a través de actividades navideñas", autorizado según resolución de gerencia municipal no. 668-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E553291076	Agujas e hilo de nylon para ser utilizadas en el curso de bisutería a cargo de la Dirección Municipal de la Mujer de la municipalidad de Santa Catarina Pinula	15,054.40	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E553211846	Discos difusores de aire para ser utilizados en las diferentes plantas de tratamiento del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala.	24,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E553212613	Tóner para ser utilizados en las diferentes dependencias de la municipalidad de Santa Catarina Pinula.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E553212680	Tóner tn-514 y tóner 56f4x00 para ser utilizados en el edificio municipal y anexos municipales de la municipalidad de Santa Catarina Pinula.	24,980.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E553213113	Banderas que serán utilizadas en distintas actividades y ubicaciones del municipio de Santa Catarina Pinula.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E553213164	Libros para colorear que serán entregados en las diferentes actividades municipales de la municipalidad de Santa Catarina Pinula.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E553213202	Agua pura para uso en atención a vecinos que visitan esta comuna y anexos municipales, para el mes de diciembre de 2024.	22,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E553213210	Concentrado para fresco que será utilizado en atención a vecinos que visitan esta comuna y asisten	17,919.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		actividades organizadas por la municipalidad de Santa Catarina Pínula.			
15	E553213261	Micrófonos inalámbricos para uso en las diferentes actividades a cargo de la unidad de comunicación social y protocolo de la municipalidad de Santa Catarina Pínula.	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E553213326	Cuadros para colocar fotografías en distintas ubicaciones dentro del municipio de Santa Catarina Pínula.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E552907421	Hierro cuadrado para ser utilizado en reparaciones varias de estructuras metálicas en diferentes pozos mecánicos y plantas de tratamiento de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E552907618	Tubos proceso redondos para ser utilizados en varias reparaciones de estructuras metálicas en diferentes pozos mecánicos y plantas de tratamiento de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	24,960.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E552907952	Relay mini automáticos para medición termo magnéticos que se utilizará en diferentes pozos mecánicos propiedad de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	24,150.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E552908029	Temporizadores de fases ajustable desde 1 a 180 segundos para utilizarse en los diferentes pozos mecánicos de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
21	E552637319	Hojas movibles para libros de actas de entrega de cargo y libro de actas de toma de posesión a ser utilizados por la dirección administrativa de la municipalidad de Santa Catarina Pínula	22,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E552718432	Supresores para protección de picos y sobre cargas transitorias, que serán utilizados en el pozo mecánico arco azul, ubicado en aldea puerta parada, del municipio de santa Catarina Pínula, Guatemala.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E552719242	Supresores de picos monofásicos para protección de sobre cargas eléctricas que serán utilizados en diferentes pozos mecánicos de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		<b>Total</b>	<b>525,180.97</b>		
--	--	--------------	-------------------	--	--

## Excepciones

Se procedió a evaluar el caso de excepción siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E553732595	Consumo de energía eléctrica en instalaciones municipales según facturación de noviembre 2024	66,307.14	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
		<b>Total</b>	<b>66,307.14</b>		

## Negociaciones entre Entidades Públicas

Se procedió a evaluar el caso de negociaciones entre entidades públicas siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E553995464	Publicación de 3 páginas sobre "Reglamento para prestación de transporte extraurbano en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala."	24,602.40	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Publicado
		<b>Total</b>	<b>24,602.40</b>		

## Compras Directas

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	25051229	Memoria de labores de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	89,910.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
2	25006789	Tubos PVC de diferentes medidas para ser utilizados en la línea de conducción de aguas pluviales del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala	79,350.00	Compra Directa con Oferta	Adjudicado



				Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	
3	25006983	Tubos PVC de diferentes medidas para ser utilizados en la línea de conducción de aguas pluviales del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	77,360.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
4	25006711	Cemento color gris de 4060 psi para ser utilizado en conexiones nuevas y en reparaciones de agua y drenaje en diferentes aldeas del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	41,275.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
5	25008587	Tubos PVC de 10" y 12" norma astm f949, para ser utilizados en la línea de conducción de aguas pluviales del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	84,575.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
6	24979295	Servicio de enlace de internet, necesario para agilizar los procesos electrónicos, accesos a páginas gubernamentales, funcionamiento de consultas web de la municipalidad y funcionamiento del pago en línea, por un periodo de 12 meses.	34,070.40	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
7	24980390	Tintas y tóner para ser utilizados en las diferentes dependencias de la municipalidad de Santa Catarina Pínula.	78,953.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
8	24926590	Químico anti bacteria hierro mga, para aplicarse en los diferentes pozos mecánicos de la municipalidad de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	62,322.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
9	24926183	Químico polímero anicónico desincrustante para utilizarse en las diferentes plantas de tratamiento del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	87,400.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
10	24894737	Urea liquida grado automotriz para uso en unidades Transpinula propiedad de la municipalidad de Santa Catarina Pínula.	89,160.00	Compra Directa con Oferta	Adjudicado



				Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	
11	24876917	Bombas sumergibles de 3hp para ser instaladas en la planta de tratamiento la laguneta ubicada en Aldea Don Justo del municipio de Santa Catarina Pínula.	68,400.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
12	24876232	Motor y bomba sumergible de 75hp que serán utilizados en el pozo mecánico salvadora 1, ubicado en Aldea La Salvadora 1, del municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala.	88,400.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE inciso b)	Adjudicado
<b>Total</b>			<b>881,175.40</b>		

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad si cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

## 8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.



- 
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
  - Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
  - Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
  - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la Entidad.
  - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
  - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
  - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
  - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
  - Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

## 9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y así prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está considerado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número



A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para el control del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió uno (01) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	15-DAS-08-0212-2024	26/11/2024	8 . 4 Administración y control de cuentas bancarias	Pendiente de reintegrar o regularizar cheques rechazados girados a favor de la municipalidad.	No atendida

Se formuló una (01) acción preventiva, quedando no atendida, de la cual se emitió el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables denominado: Deficiente gestión en recuperación de cuentas por cobrar.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





*Prevención y  
buena gobernanza  
construyen* **Confianza**

## DICTAMEN

Ingeniero  
Sebastian Siero Asturias  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
Su Despacho


Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Signatures and official stamps of the audit team members: Licda. GILMA MABEL QUINONES Y QUINONEZ (Auditor Independiente), Licda. RUFINA MAGALY SALES GARCÍA DE JUÁREZ (Auditor Independiente), Lic. WALTER LEONEL MALDONADO LÓPEZ (Coordinador Gubernamental), and Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ (Supervisor Gubernamental). Each signature is accompanied by a circular official stamp from the Contraloría General de Cuentas, Guatemala, C.A.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 03/01/2025  
 Hora: 15:45:28  
 R000015398.rpt  
 Usuario: ECONCUA

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	82,274,042.28	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,788,391.23
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	82,274,042.28	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,788,391.23
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	1,788,391.23
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	13,300.00	Total de PASIVO	1,788,391.23
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	1,374.75	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1133 Anticipos	15,872,105.20	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	15,886,779.95	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	98,160,822.23	3112 Resultado del Ejercicio	-28,182,332.24
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	430,738,000.82
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	1,004,304,032.28
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1,014,391.13	Total de Patrimonio Municipal	1,406,879,700.86
1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo	37,555.15	Total de PATRIMONIO NETO	1,406,879,700.86
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	1,051,946.28	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	1,406,879,700.86
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total Pasivo + Patrimonio	1,406,879,700.86
1231 Propiedad y Planta en Operación	368,235,846.73		
1232 Maquinaria y Equipo	96,315,408.98		
1233 Terrenos y Terrenos	36,022,889.25		
1234 Construcciones en Proceso	23,256,314.24		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,079,340.70		
1237 Otros Activos Fijos	22,378,267.99		
1238 Bienes de Uso Común	644,797,607.97		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,192,083,675.86		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Breve	117,371,647.72		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	117,371,647.72		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,310,507,269.86		
Total de ACTIVO	1,408,668,092.09		
Total ACTIVO	1,408,668,092.09		

Elsa María Cuyuch Cruz  
 Directora AFM

Ing. Sebastián Sierra Asturias  
 Alcalde Municipal

Lic. José David Motul López  
 Auditor Interno

Jefe del Departamento de Contabilidad



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 03/01/2025  
 Hora: 15:46:46  
 R00815271.rpt

Usuario: ECONCUA

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>180,713,774.60</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>180,713,774.60</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>92,676,833.68</b>
5111	Impuestos Directos	91,253,742.76
5112	Impuestos Indirectos	1,423,090.92
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>52,168,880.59</b>
5122	Tasas	37,413,058.38
5123	Contribuciones por mejoras	26,843.40
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,484,576.73
5126	Multas	12,920,877.08
5129	Otros Ingresos no Tributarios	323,525.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>15,280,901.38</b>
5142	Venta de Servicios	15,280,901.38
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,287,831.61</b>
5161	Intereses	3,287,831.61
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>16,588,077.34</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	16,588,077.34
<b>5180</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>711,250.00</b>
5182	DONACIONES EN ESPECIE	711,250.00
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>208,896,106.84</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>208,896,106.84</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>199,634,635.80</b>
6111	Remuneraciones	62,937,478.65
6112	Bienes y Servicios	41,106,760.48
6113	Depreciación y Amortización	95,590,396.67
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,534,019.87</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	840,000.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,072,344.00
6124	Otros Alquileres	1,621,675.87
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>177,264.67</b>
6142	Otras Pérdidas	177,264.67
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>5,550,186.50</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,113,090.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,437,096.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-28,182,332.24</b>

Elsa Marcela Cuyuch Concuá  
 Jefe del Departamento de Contabilidad

Licda. Belen Pradelina Fuentes Mazariegos  
 Directora AFIM

Lic. José David Matul López  
 Auditor Interno

Ing. Sebastián Sierra Asturias  
 Alcalde Municipal





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Clase	Descripción	Aprobado	modificado	Vigente	Ejecutado
10	Ingresos tributarios	102,632,500.00	62,092.80	102,684,692.80	92,676,833.68
11	Ingresos no tributarios	45,920,132.00	5,357,711.67	61,277,843.67	62,168,880.59
13	Venta de bienes y servicios de la administración pública	7,150,760.00	603,106.84	7,753,866.84	7,237,762.28
14	Ingresos de operación	7,121,700.00	1,221,072.89	8,342,772.89	8,043,139.10
15	Rentas de la propiedad	5,600,000.00	-2,312,168.38	3,287,831.61	3,287,831.61
16	Transferencias corrientes	13,955,100.00	2,637,107.71	16,692,207.71	16,588,077.34
17	Transferencias de capital	79,819,808.00	15,831,619.46	95,751,427.46	85,260,560.27
23	Disminución de otros activos financieros	0.00	88,673,419.08	88,673,419.08	0.00
	<b>Ingresos</b>	<b>262,200,000.00</b>	<b>112,163,962.06</b>	<b>374,363,962.06</b>	<b>265,283,084.87</b>

Código Programa	Egresos	262,200,000.00	112,163,962.06	374,363,962.06	258,040,564.44
01	Actividades centrales	69,299,804.00	24,517,385.40	93,817,189.40	74,329,246.34
12	Acceso al agua potable y saneamiento básico	65,439,611.17	43,371,193.74	108,810,804.91	63,252,419.04
14	Gestión de la educación local de calidad	16,920,529.00	16,167,188.16	33,087,717.16	25,850,243.81
16	Reducción del déficit habitacional	2,600,000.00	880,454.00	3,380,454.00	3,380,454.00
17	Seguridad integral	1,526,226.09	3,905,878.11	5,432,104.20	0.00
19	Movilidad urbana y espacios públicos	59,695,088.74	22,045,626.16	81,740,714.90	45,695,493.28
21	Apoyo a la salud preventiva	3,154,803.00	-6,860.00	3,148,143.00	2,671,436.08
32	Servicios públicos municipales	11,358,054.00	2,987,608.03	14,346,662.03	13,853,554.78
33	Cultura y deportes	3,439,086.00	1,381,620.83	4,820,706.83	4,560,191.09
34	Seguridad	24,291,140.00	-2,847,332.37	21,443,807.63	20,826,430.22
99	Partidas no asignables a programas	4,676,668.00	-239,000.00	4,336,668.00	3,621,096.00
	<b>Superavit Presupuestario</b>				<b>7,242,520.43</b>

Resumen	
Ingresos percibido	265,283,084.87
Egresos ejecutados	258,040,564.44
Superavit Presupuestario	7,242,520.43

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, un superavit presupuestario de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.



  
 Licda. Dileen Pradelina Fuentes Mazariegos  
 Directora AFIM
   
 Vo.Bo. Ing. Sebastián Siero Asturias  
 Alcalde Municipal
   

  
 Lic. José David Matul López  
 Auditor Interno

 Tel: 1525
  [www.scp.gob.gt](http://www.scp.gob.gt)


 [info@scp.gob.gt](mailto:info@scp.gob.gt)

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala



## Notas a los estados financieros



### Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala Notas a los Estados Financieros Por el mes terminado al 31 de Diciembre de 2024

#### Nota No. 1

##### Base Legal (Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas)

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto establecer normas para los sistemas presupuestarios, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito público a efecto de: realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

**Artículo 3.** El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público que integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

#### Nota No. 2

##### Unidad Monetaria

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### Nota No. 3

##### Ejercicio Fiscal

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 125 de Código Municipal el ejercicio fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

Tel: 1525

[www.scp.gob.gt](http://www.scp.gob.gt) • f @

✉ [info@scp.gob.gt](mailto:info@scp.gob.gt)

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 - Santa Catarina Pinula, Guatemala





#### Nota No. 4

##### Base de lo Devengado

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### Nota No. 5

##### Plataforma Informática

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Para Gobiernos Locales -SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema presupuesto, contabilidad y tesorería respectivamente. El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

#### Nota No. 6

##### Bancos (1112)

Muestra las cuentas monetarias abiertas en los diferentes bancos del sistema, reflejando el saldo disponible de cada una de ellas, al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta bancos asciende a **Q. 82,274,042.28**.

No.	Banco	Cuenta Monetaria	Cuenta Escritural	A nombre de	Saldo Según Sicoin GL Q.
1	Industrial, S.A.	0270778027	27077802717568	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	36,580.72
2	Industrial, S.A.	0270787051	27078705117569	Multas de Tránsito Municipalidad de Santa Catarina Pinula	440.19
3	Industrial, S.A.	4500001757	450000175736646	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Boletos De Ornato	56.00

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f • i • t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 • Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	Banco	Cuenta Monetaria	Cuenta Escritural	A nombre de	Saldo Según Sicoin GL Q.
4	Industrial, S.A.	4500026440	450002644048007	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Transpinula	72,710.89
5	Desarrollo Rural, S.A.	3406013262	340601326217572	Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula	662.22
6	Desarrollo Rural, S.A.	3445387563	344538756342146	Boleto de Ornato Municipalidad de Santa Catarina Pinula	38.40
7	Desarrollo Rural, S.A.	3572000366	357200036642046	IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pinula	1,132.24
8	Desarrollo Rural, S.A.	3572025925	Integrada por varias escriturales	Municipalidad de Santa Catarina Pinula CUT	77,971,671.16
9	Desarrollo Rural, S.A.	3572030188	357203018848008	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Transpinula	51,100.00
10	América Central S.A.	904307683	90430768348468	Municipalidad De Santa Catarina Pinula (IUSI)	62,129.52
11	América Central S.A.	904307717	90430771748470	Municipalidad de Santa Catarina Pinula (Recaudos Varios)	596,459.62
12	G&T Continental, S.A.	850005061	85000506138446	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	3,416,284.39
13	G&T Continental, S.A.	6002019883	600201988317529	Multas de Tránsito Santa Catarina Pinula	4,089.93
14	G&T Continental, S.A.	9150066897	915006689717530	Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI	60,687.00
<b>Total Bancos</b>					<b>82,274,042.28</b>

La cuenta bancaria 3572025925 a nombre de Municipalidad de Santa Catarina Pinula Cuenta Única del Tesoro está integrada por las siguientes cuentas escriturales:

No.	Cuenta Escritural	Nombre	Monto Sicoin GL Q.
1	102	Amortización Banco De Los Trabajadores	523,042.07
2	118	Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal	268,596.34
3	122	Timbre Y Papel Sellado	4,125.00
4	201	Cuotas I.G.S.S.	191,494.84
5	202	Prima De Fianza	4,088.05

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @ t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	Cuenta Escritural	Nombre	Monto Sicoín Gl Q.
6	203	Impuesto Sobre La Renta	105,628.02
7	206	ISR Sobre Relación De Dependencia	40,251.97
8	21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-Paz-Funcionamiento	1,753,013.53
9	21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-Paz-Inversión	10,685,725.53
10	211	Retenciones Judiciales	651,164.94
11	22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento	648,531.62
12	22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversión	6,078,817.90
13	29-0101-0002-0-0-1	Impuesto De Circulación De Vehículos-Funcionamiento	21,444.25
14	29-0101-0002-0-0-2	Impuesto De Circulación De Vehículos - Inversión	4,546,482.96
15	29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo Y Derivados-Inversión	1,287,650.60
16	31-0101-0004-168-1-2	Codede - IVA Paz-Ampliación Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo En Aldea Laguna Bermeja Santa Catarina Pinula / Inversión	843,818.60
17	31-0101-0004-288-1-2	Codede - IVA Paz-Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario En Aldea Manzano La Libertad Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala / Inversión	1,010,400.00
18	31-0101-0004-307-7-2	Codede-Ingresos Corrientes-Mejoramiento Escuela Primaria 814 De Aldea Puerta Parada, Santa Catarina Pinula, Guatemala / Inversión	146,164.80
19	31-0101-0004-308-7-2	Codede-Ingresos Corrientes-Mejoramiento Escuela Primaria 815 De Aldea El Pajon, Santa Catarina Pinula, Guatemala / Inversión	105,550.80
20	31-0101-0004-309-7-2	Codede-Ingresos Corrientes-Mejoramiento Instituto Básico De Aldea El Pajon, Santa Catarina Pinula, Guatemala / Inversión	49,941.60
21	31-0101-0004-310-7-2	Codede-Ingresos Corrientes-Mejoramiento Calle En 5 Avenida Zona 2, Cabecera Municipal, Santa Catarina Pinula, Guatemala / Inversión	40,000.00
22	31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	5,156,456.44
23	31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-Funcionamiento	2,442,458.21
24	31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-Inversión	18,098,906.92
25	32-0101-0003-0-0-1	Sc-Ingresos Tributarios IVA-Paz-Funcionamiento	411,335.39
26	32-0101-0004-0-0-1	Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento	3,464.56
27	32-0101-0014-0-0-2	Sc-Ingresos Tributarios IVA-Paz-Inversión	8,050,508.02
28	32-0101-0015-0-0-2	Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversión	2,885,160.30
29	32-0101-0017-0-0-2	Sc-Impuesto Circulación De Vehículos - Inversión	126,376.50
30	32-0101-0018-0-0-2	Sc-Distribución De Petróleo Y Sus Derivados - Inversión	898,753.77
31	32-0151-0001-0-0-1	Sc-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	1,965,351.84

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f • i • t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	Cuenta Escriutral	Nombre	Monto Sicoín Gl Q.
32	32-0151-0002-0-0-1	Sc-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-Funcionamiento	405,763.06
33	32-0151-0003-0-0-2	Sc-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal) - Inversión	8,517,388.61
34	61-2102-0010-0-0-2	Prevención De La Violencia A través De Actividades Musicales Y Culturales 2017-Inversion	706.40
35	61-2102-0016-0-0-2	Prevención De La Violencia A Través De Actividades Musicales Y Culturales 2018-Transferencia De Capital	1,227.00
36	61-2102-0038-0-0-1	Prevención De La Violencia A Través De Actividades Musicales Y Culturales Aporte Final-Funcionamiento	1,880.72
<b>Total</b>			<b>77,971,671.16</b>

### Nota No. 7

#### Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (1131)

Refleja el fondo de caja asignado a cada receptor que labora en las cajas centrales y anexos municipales, con un saldo al 31 de diciembre de 2024 de **Q. 13,300.00**.

No.	NIT	Responsable	Monto asignado Q.
1	62597922	Milvia Marleny Concua Urbina	3,100.00
2	99553287	Celeste Saraí Lima Martínez	1,000.00
3	80069479	Ana María Escobar Contreras	1,000.00
4	96908076	Melany Mishell Montezuma Terrón	1,000.00
5	110944844	Hilda Gobid Montes García	1,200.00
6	32340818	María Zusana Gonzalez	1,000.00
7	98977997	Carlos Vicente Quej Toyón	1,000.00
8	69716765	Helen Carina Raymundo Morataya	1,000.00
9	84767820	Flora Olivia Acabal	1,000.00
10	97983705	Carin Liliana Ordoñez García	1,000.00
11	106749110	Herbert Antonio Santizo Con	1,000.00
<b>Total</b>			<b>13,300.00</b>

### Nota No. 8

#### Documentos a Cobrar a Corto Plazo (1132)

Se registran los cheques rechazados por el banco por distintas causas, y que corresponde a pagos que realizan los vecinos en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a **Q. 1,374.75**

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	Fecha del rechazo	No. Ch	Nombre	Banco ch	Motivo del rechazo	Valor de cheque rechazado Q.
1	5/01/2024	525	Roberto Mccolaugh o o/ Dannia de Mccolaugh	Industrial, S. A.	No tener fondos disponibles	1,374.75
<b>Total</b>						<b>1,374.75</b>

### Nota No. 9

#### Anticipos (1133)

Corresponde a los anticipos otorgados a los contratistas por la construcción de obras de bienes de uso común y de uso no común cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a **Q. 15,872,105.20**

No.	SMIP	No. de Contrato	Fecha de Contrato	NIT	Contratista	NOG	Descripción	Saldo pendiente de amortizar Q.
1	168	30-2017	11/09/2017	1161210K	Hary Rodolfo Ligoria Valle	6342922	Pago del 20% de anticipo del proyecto denominado: Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo en Aldea Laguna Bermeja, Santa Catarina Pinula	395,340.68
2	298	02-2024	03/04/2024	89904567	Constructora San Cristóbal, Sociedad Anónima	21770549	Anticipo Del 20% De La Obra Denominada Construcción Infitula Básico En Aldea Don Justo, Santa Catarina Pinula, Guatemala	389,657.35
3	292	03-2024	04/06/2024	6814964	Parras, Rivera, Iván Estuardo	22155376	Anticipo Del 20% De La Obra Denominada Ampliación Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo En Cantón Linda Vista En Aldea Laguna Bermeja, Santa Catarina Pinula, Guatemala	659,536.92
4	288	05-2024	10/09/2024	36677167	Constructora Codico, S. A.	23159952	Pago Del 15% Del Anticipo De La Obra Denominada Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario En Aldea Manzano La Libertad Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	2,739,619.12
5	300	7-2024	13/11/2024	43882137	Díaz, Aguilar, España, Flordalma, Del Rosario	23798386	Anticipo Del 20% De La Obra Denominada Construcción Centro De Capacitación De La Policía Municipal De Tránsito En Aldea El Carmen, Santa Catarina Pinula, Guatemala	1,160,500.00

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @ t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	SMIP	No. de Contrato	Fecha de Contrato	NIT	Contratista	NOG	Descripción	Saldo pendiente de amortizar Q.
6	286	6-2024	22/10/2024	4768523	Cruz, Barillas, Sergio, Agosto	23612878	Anticipo Del 20% De La Obra Denominada Ampliación Edificio Municipal En La Cabecera Municipal, Santa Catarina Pinula, Guatemala	10,476,810.13
7	304	8-2024	28/11/2024	86684477	Corporación Redmas, Sociedad Anónima	24422452	Anticipo 20% De La Obra Denominada Mejoramiento Escuela Preprimaria Y Primaria No. 823 De Aldea Cuchilla Del Carmen, Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	50,641.00
<b>Total</b>								<b>15,872,105.20</b>

Observación: La última afectación presupuestaria del contrato 30-2017 fue el 29/12/2017, según muestra el módulo de contratos de SICOINGL; asignado al Departamento de Compras y Contrataciones.

#### Nota No. 10

##### Cuentas a Cobrar a Largo Plazo (1221)

Integrada por los contratos para suministro de energía eléctrica, retención de IVA aplicado por Credomatic de Guatemala, S. A. por cobro con Tarjeta de crédito del Banco de América Central, S.A. y depósito para emisión de fianza y refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 de **Q. 1,014,391.13**

No.	Destino	Valor Q.
1	Empresa Eléctrica (Depósito para Conexión de Energía Eléctrica)	731,200.00
2	Banco de América Central, S. A.	283,191.13
<b>Total</b>		<b>1,014,391.13</b>

#### Nota No. 11

##### Documentos a Cobrar a Largo Plazo (1222)

Integrada por cheques rechazados pendientes de recuperar y que al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de **Q. 37,555.15**

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f • i • t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 • Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	Fecha Ch.	No. Ch.	Banco	Motivo del rechazo	NIT	Valor Q.
1	03/10/2018	24	Industrial, S.A.	No tener fondos	1266068K	1,707.48
2	18/04/2018	2289	Citibank	Endoso incorrecto	42161	1,920.26
3	15/02/2020	139	Desarrollo Rural, S.A.	Fondos no disponibles	5236657	150.00
4	27/08/2020	1479	Promerica	Fondos no disponibles	54429927	19,855.41
5	28/10/2020	251	Industrial, S.A.	Revocatoria de orden de pago	6758975	3,400.00
6	10/05/2022	19701161	Agromercantil de Guatemala, S.A.	Fondos no disponibles	2594544	10,522.00
<b>Total</b>						<b>37,555.15</b>

### Nota No. 12

#### Propiedad, Planta y Equipo Neto (1230)

Esta cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a **Q. 1,192,083,675.86**

No.	Cuenta Contable	Descripción	Valor Q.
1	1231	Propiedad y Planta en Operación	368,235,846.73
2	1232	Maquinaria y Equipo	96,313,408.98
3	1233	Tierras y Terrenos	36,022,889.25
4	1234	Construcciones en Proceso	23,256,314.24
5	1235	Equipo Militar y de Seguridad	1,079,340.70
6	1237	Otros Activos Fijos	22,378,267.99
7	1238	Bienes de Uso Común	644,797,607.97
<b>Total</b>			<b>1,192,083,675.86</b>

En el detalle anterior se incluye la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 23,256,314.24** los cuales no están incluidos en el libro de inventario físico, por ser proyectos que se encuentran en la fase de construcción. Esta cuenta se divide en:

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @ t

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q. 8,614,351.28  
 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común Q. 14,641,962.96  
**Total Construcciones en Proceso Q. 23,256,314.24**

**1234.01.00 Construcciones en proceso de bienes de uso común**

No.	Snip	Smip	Exp	Contratista	Descripción	Monto Q.	Avance Financiero	Obra ejecutada por:
1	185974	168	11	Harry Rodolfo Ligorria Valle	Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo en Aldea Laguna Bermeja, Santa Catarina Pinula	1,822,829.20	58.38%	Contrato
2	199069	184	65	Enrique Pansa Molina	Ampliación Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo en Aldea El Pueblito, Santa Catarina Pinula	2,279,525.50	63.71%	Contrato
3	319301	292	99	Ivan Estuardo Porras Rivera	Ampliación Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo En Cantón Linda Vista, Aldea Laguna Bermeja, Santa Catarina Pinula, Guatemala	4,511,996.58	78.46%	Contrato
<b>Total</b>						<b>8,614,351.28</b>		

Fuente: Departamento de Presupuesto (Avance Financiero, conforme a las erogaciones que se ha realizado al contratista).

**1234.02.00 Construcciones en proceso de bienes de uso no común**

No.	Snip	Smip	Exp	Contratista	Descripción	Monto	Avance Financiero	Obra ejecutada por:
1	304758	298	98	Constructora San Cristobal, Sociedad Anonima	Construcción Instituto Basico En Aldea Don Justo, Santa Catarina Pinula, Guatemala	13,999,785.90	99.61%	Contrato
2	335256	304	104	Corporacion Redmas, Sociedad Anonima	Mejoramiento Escuela Preprimaria Y Primaria No. 823 De Aldea Cuchilla Del Carmen, Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	642,177.06	77.38%	Contrato
<b>Total</b>						<b>14,641,962.96</b>		

Fuente: Departamento de Presupuesto (Avance Financiero, conforme a las erogaciones que se ha realizado al contratista).

**Nota No. 13**

**Activo Intangible Bruto (1241)**

Esta cuenta refleja el valor ejecutado de los Proyectos de Inversión Social, al 31 de diciembre de 2024 muestra un saldo de **Q. 117,371,647.72**

No.	SNIP	SMIP	Fuente de Financiamiento	Avance Financiero	Descripción	Valor Ejecutado Q.
1	285539	273	IUSI y Fondos Propios	100.00%	Apoyo Materiales de Construcción para Mejora de Vivienda de Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	11,434,024.90

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 - Santa Catarina Pinula, Guatemala





No.	SNIP	SMIP	Fuente de Financiamiento	Avance Financiero	Descripción	Valor Ejecutado Q.
2	313224	287	10% Constitucional, Fondos propios, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo y sus derivados IUSI	98.74%	Conservación Calle y Callejones con Asfalto y Concreto Hidráulico en el Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	15,111,745.00
3	320608	290	IVA PAZ, IUSI	75.83%	Conservación Edificio (S), Parque (S), Áreas Recreativas Y Demás Infraestructura Pública Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	35,389,338.99
4	320609	293	IVA PAZ, 10% Constitucional	78.73%	Saneamiento Sistema De Agua Potable Y Alcantarillados Sanitario Y Pluvial Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	44,980,271.11
5	320604	297	IVA PAZ, 10% Constitucional	76.24%	Apoyo A La Educación En El Fortalecimiento De Los Diferentes Centros Educativos Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	5,483,985.77
6	320610	299	IUSI	100.00%	Apoyo Materiales De Construcción Para Mejora De Vivienda A Beneficio De Familias De Escasos Recursos Económicos Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	2,480,670.00
7	320606	301	IVA PAZ, 10% Constitucional	84.86%	Apoyo A La Salud Preventiva De Los Habitantes Del Municipio De Santa Catarina Pinula, Guatemala	2,491,611.95
<b>Total</b>						<b>117,371,647.72</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto (Avance Financiero, conforme a las erogaciones que se han realizado). La información del avance financiero de los proyectos de Inversión Social, se tomó de la siguiente manera suma de ejecutado 2023-2024 / presupuesto vigente 2023 y 2024.

#### Nota No. 14

#### Gastos del Personal a Pagar (2113)

En cuanto a las retenciones a favor de entidades del sector público y privado, al 31 de diciembre de 2024 reportan el saldo de **Q. 1,788,391.23**

Escritural	Concepto	Monto Q.
102	Banco de los Trabajadores	523,042.07
122	Timbres y Papel Sellado	4,125.00
201	Cuotas I.G.S.S.	191,494.84

Tel: 1525

www.scp.gob.gt · f @

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 · Santa Catarina Pinula, Guatemala





Escritural	Concepto	Monto Q.
202	Prima de fianza	4,088.05
203	Impuesto sobre la renta	105,628.02
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	268,596.34
211	Retenciones judiciales	651,164.94
206	Impuesto sobre la renta en relación de dependencia	40,251.97
<b>Total</b>		<b>1,788,391.23</b>

### Nota No. 15

#### Resultado del Ejercicio (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2024 y el resultado al 31 de diciembre de 2024, es de **Q. -28,182,332.24**.

### Nota No. 16

#### Ingresos (5000)

Como se refleja en el correspondiente Estado de Resultados comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los ingresos están integrados de la forma siguiente:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
5111	Impuestos directos	91,253,742.76	50.50
5112	Impuestos indirectos	1,423,090.92	0.79
5122	Tasas	37,413,058.38	20.70
5123	Contribución por mejoras	26,843.40	0.01
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	1,484,576.73	0.82
5126	Multas	12,920,877.08	7.15
5129	Otros ingresos no tributarios	323,525.00	0.18
5142	Venta de servicios	15,280,901.38	8.46
5161	Intereses bancarios	3,287,831.61	1.82

Tel: 1525

www.scp.gob.gt • f @

info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 - Santa Catarina Pinula, Guatemala





Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
5172	Transferencias corrientes del sector publico	16,588,077.34	9.18
5182	Donaciones externas	711,250.00	0.39
<b>Total</b>		<b>180,713,774.60</b>	<b>100</b>

**Nota No. 17**

**Gastos (6000)**

En el Estado de Resultados comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los egresos están integrados por renglones que corresponden a las erogaciones integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
6111	Remuneraciones	62,937,478.65	30.13
6112	Bienes y servicios	41,106,760.48	19.68
6113	Depreciaciones y Amortización	95,590,396.67	45.76
6122	Arrendamiento de Tierra y Terrenos	840,000.00	0.40
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,072,344.00	0.51
6124	Otros Alquileres	1,621,675.87	0.78
6142	Otras Perdidas	177,264.67	0.08
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	2,113,090.50	1.01
6152	Transferencias otorgadas al sector publico	3,437,096.00	1.65
<b>Total</b>		<b>208,896,106.84</b>	<b>100</b>


  
 Elsa Marcela Cuyuch Concu  
**Jefe del Departamento de Contabilidad**


  
 Licda. Belen Pradelina Fuentes Mézarios  
**Directora AFIM**


  
 Lic. José David Matul López  
**Auditor Interno**


  
 Ing. Sebastián Siero Asturias  
**Alcalde Municipal**

 Tel: 1525     
 [www.scp.gob.gt](http://www.scp.gob.gt)   
   
    
  info@scp.gob.gt

Edificio Municipal, 1 calle 5-50 Zona 1 - Santa Catarina Pinula, Guatemala





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Sebastian Siero Asturias  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
Su Despacho


En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

 Licda. GILMA MABEL QUINONEZ QUINONEZ Auditor Independiente		 Licda. RUFINA MAGALY SALES GARCÍA DE JUÁREZ Auditor Independiente	
 Lic. WALTER LEONEL MALDONADO LÓPEZ Coordinador Gubernamental		 Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ Supervisor Gubernamental	

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Sebastian Siero Asturias  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.


### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiente gestión en recuperación de cuentas por cobrar
3. Falta de evaluación del desempeño al personal de la entidad



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

 Licda. GILMA MABEL QUIRÓNEZ Y QUIRÓNEZ Auditor Independiente		 Licda. RUFINA MAGALY SALES GARCÍA DE JUÁREZ Auditor Independiente	
 Lic. WALTER LEONEL MALDONADO LÓPEZ Coordinador Gubernamental		 Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ Supervisor Gubernamental	

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del área de Recursos Humanos, se determinó que no fueron enviados dentro del plazo establecido, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos suscritos con afectación al renglón presupuestario 029, los cuales se detallan a continuación:

No.	Puesto	No. De Contrato	Fecha de Aprobación de Resolución	Fecha de Envío del Contrato a CGC	Fecha Máxima de Envío	Días de Atraso
1	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-57-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
2	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-58-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
3	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-59-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
4	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-60-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
5	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-61-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
6	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-62-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
7	Servicios Técnicos en Educación	EDU-029-63-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
8	Servicios Técnicos en Salud	029-73-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3
9	Servicios Profesionales de Educación en Materia de Emprendimiento	029-74-2024	28/02/2024	01/04/2024	29/03/2024	3

##### Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Y artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren,



en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados...”

### **Causa**

Los Auxiliares de Recursos Humanos, quienes cuentan con usuario para publicar los contratos suscritos por la municipalidad, no cumplieron con el envío oportuno de los mismos, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, asimismo la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, no verificó su cumplimiento.

### **Efecto**

Limita la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, al no contar con la información oportuna relacionada a los contratos suscritos por la municipalidad.

### **Recomendación**

La Directora Administrativa, debe girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y ésta a su vez, a la Auxiliar de Recursos Humanos, a efecto de cumplir con el envío oportuno de todos los contratos suscritos por la municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH4, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ingrid Ileana Montenegro Soria de Girón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien manifiesta: “...Con el objetivo de facilitar la operativización de tareas y fortalecer los mecanismos de supervisión, en el Departamento de Recursos Humanos se determinó, segmentar las funciones asignadas a los Auxiliares, distribuyendo la gestión de los contratos según los diferentes renglones presupuestarios. Esta distribución permite una atención más especializada, mejora los tiempos de respuesta y garantiza un mayor control en el cumplimiento de los procesos administrativos, contribuyendo así a una gestión más eficiente y ordenada dentro del Departamento. A continuación se detalla a las personas que ocupan el puesto de Auxiliar de Recursos Humanos y los renglones presupuestarios de contratos que les fueron asignados:

Nombre	Puesto	Renglones asignados para	Fecha de asignación
--------	--------	--------------------------	---------------------



		<b>registro de contratos</b>	
Geovanni Ramírez Méndez	Auxiliar de Recursos Humanos	022 y 031	10 de febrero 2020
Elsa Lorena Gomez Ambrocio	Auxiliar de Recursos Humanos	022 y 031	20 de noviembre de 2024
Beverly Yohana Alvarez Guzmán	Asistente de Recursos Humanos	29	01 de abril de 2023

En relación con el Auxiliar de Recursos Humanos, Geovanni Ramírez Méndez, es importante aclarar que su responsabilidad está limitada exclusivamente al registro de contratos del personal contratado bajo los renglones 022 y 031 en el portal de la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, no tuvo participación ni responsabilidad alguna en la gestión o registro de los contratos mencionados en el hallazgo, ya que dichos contratos corresponden únicamente al renglón 029, el cual no está dentro de sus atribuciones asignadas. La Auxiliar de Recursos Humanos, Elsa Lorena Gómez Ambrocio, fue notificada el 20 de noviembre de 2024, con el oficio No. 307-2024 que a partir de dicha fecha era la responsable del registro de contratos bajo los renglones 022, 031 cuando hubiera mucha carga laboral, (mes de enero de cada año) en la plataforma digital de la Contraloría General de Cuentas. Se le solicitó acceso a la plataforma digital de contratos de la Contraloría General de Cuentas el 18 de noviembre de 2024, según consta en el Oficio No. 297-224, enviado a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en dicha fecha, por lo que no contaba con acceso habilitado a la plataforma digital de la Contraloría General de Cuentas en el período en marzo 2024, fecha en la que se originó la obligación de envío de dichos contratos... Con el fin de contribuir a una gestión más eficiente y ordenada dentro del Departamento de Recursos Humanos, se asignó a la señorita Beverly Yoana Alvarez Guzmán, Auxiliar de Recursos Humanos, la responsabilidad exclusiva del registro de contratos en el portal de la Contraloría General de Cuentas y Guatecompras, según oficio No. 78-2023 de fecha 31 de marzo de 2023. Como Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se efectúan revisiones periódicas del cumplimiento de funciones asignadas a cada Auxiliar, incluyendo la documentación y las publicaciones en los sistemas de GUATECOMPRAS y de la Contraloría General de Cuentas. Cuando se han identificado incumplimientos, se han emitido llamadas de atención al personal que corresponda. El Departamento de Recursos Humanos reitera su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales y el fortalecimiento de los procesos internos. Como medida correctiva, se han revisado los procedimientos de asignación de usuarios y funciones, así como los mecanismos de verificación para prevenir situaciones similares en el futuro y garantizar la entrega oportuna de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas, fortaleciendo así su función fiscalizadora."



Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH1, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Beverly Yoana Alvarez Guzmán, Auxiliar de Recursos Humanos, quien manifiesta: "mediante el oficio No. 78-2023 me fue notificada la asignación de responsabilidad exclusiva del registro y envío de contratos correspondientes al renglón 029 a partir del 01 de abril del 2023. Por error en la interpretación del Acuerdo Número A-038-2016, se tomó como base para el cálculo 30 días hábiles en lugar de lo correcto que es 30 días calendario, derivado a la fuerte carga laboral durante los primeros meses del año fiscal. Durante una revisión posterior a mi trabajo se me corrigió, mediante el oficio No. 95-2024 de fecha 31 de mayo 2024 se me indico que algunos contratos fueron publicados fuera de tiempo. Por lo cual he extremado precauciones ante este tipo de riegos y el cual no ha vuelto a suceder y así cumplir con los tiempos establecidos en la ley."

Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH2, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Elsa Lorena Gómez Ambrocio, Auxiliar de Recursos Humanos, quien manifiesta: "formo parte del Departamento de Recursos Humanos, como Auxiliar de Recursos Humanos, pero es el caso que en el mes de noviembre de 2024, se solicitó por medio del Oficio No.297-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 la habilitación como usuario a la Plataforma digital de la Contraloría General de Cuentas en el módulo de Contratos para mi persona, por lo que tengo el permiso para subir contratos 022, 031 a partir del 20 de Noviembre de 2024, que fue cuando respondieron del Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas que mi usuario había sido habilitado, antes de esa fecha no tenía los permisos correspondientes, por lo que no realice ningún envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas en el mes de marzo 2024."

Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH3, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Catarino Giovanni Ramírez Méndez, Auxiliar de Recursos Humanos, quien manifiesta: "el Departamento de Recursos Humanos cuenta con tres Auxiliares de Recursos Humanos, pero nuestras actividades están divididas para que cada Auxiliar se haga responsable de realizar con compromiso y cumpliendo con cada uno de los tiempos establecidos en ley para el registro y notificación de los contratos administrativos realizados por la Municipalidad, en tal sentido quiero manifestar que dentro de las actividades que tengo asignadas como Auxiliar de Recursos Humanos están únicamente los



procesos que conllevan los renglones 022 y 031. Según lo descrito anteriormente no realice ningún envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas en el mes de marzo 2024."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, notificada mediante oficio No. DAS-08-212-2024-HH4, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no se realizaron gestiones previas al envío de los contratos para garantizar la entrega oportuna y la supervisión respectiva para así cumplir con los tiempos establecidos legalmente.

Se confirma el hallazgo para la auxiliar de Recursos Humanos, quien fue notificada mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH1, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la persona responsable ratifica que fue nombrada a partir del año 2023 para registro y envío de contratos específicamente del renglón 029, así mismo confirma que existen contratos publicados fuera del plazo legal establecido y que se debe a la fuerte carga laboral que existe durante los primeros meses del año.

Se desvanece el hallazgo para los auxiliares de Recursos Humanos, Elsa Lorena Gómez Ambrocio y Catarino Giovanni Ramírez Méndez, quienes fueron notificados mediante oficios No. DAS-08-0212-2024-HH2 y DAS-08-0212-2024-HH3 debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que no tienen ninguna responsabilidad en el envío extemporáneo de contratos correspondientes al renglón 029, porque fueron nombrados específicamente para publicar contratos renglón 022 y 031.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	BEVERLY YOANA ALVAREZ GUZMAN	3,725.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	INGRID ILEANA MONTENEGRO SORIA DE GIRON	7,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 11,225.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Deficiente gestión en recuperación de cuentas por cobrar



## Condición

Al evaluar la antigüedad de saldos de las cuentas contables 1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo y 1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo, del Balance General, se estableció que dichos registros corresponden a cobros por cheques rechazados a corto y largo plazo, asimismo, cobros por suministros de energía eléctrica y retención del Impuesto al Valor Agregado aplicado por Credomatic de Guatemala haciendo las tres cuentas al 31 de diciembre de 2024 un valor total de Q1,053,321.03, correspondiendo dichos saldos a obligaciones de años anteriores, desconociendo si a la presente fecha se le ha dado el seguimiento adecuado, lo cual puede poner en riesgo su recuperación.

## Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes:... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, ...3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, establece: “En el Área de Tesorería se realizan las actividades de recaudación de los ingresos propios y la percepción de ingresos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento que permiten la gestión, programación y ejecución del pago de los proveedores y acreedores, así como las demás obligaciones adquiridas por los Gobiernos Locales. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes:... c. Coordinar el proceso de actualización del registro de contribuyentes para realizar una efectiva programación y recaudación de los ingresos propios... f. Coordinar la elaboración de estrategias de recaudación de los tributos. g. Coordinar con el Director Financiero las actividades relacionadas a: recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y en general todas las rentas e ingresos que deben percibir los Gobiernos Locales. h. Elaborar la programación de la recaudación con base al registro de contribuyentes y el comportamiento de la percepción de los ingresos propios...”

## Causa

La Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Jefe del Departamento de Tesorería, no coordinaron la efectiva programación y



recaudación de ingresos.

### Efecto

Riesgo que las cuentas por cobrar no se recuperen en su totalidad y que esto pueda repercutir en las finanzas municipales.

### Recomendación

El Gerente Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez, al Jefe del Departamento de Tesorería a efecto de realizar conjuntamente los procedimientos oportunos que permitan realizar el seguimiento adecuado de recuperación de las cuentas contables que se reflejan sin movimiento desde períodos anteriores, como se muestra en el Balance General del período.

### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0212-2024-HH6 y DAS-08-0212-2024-HH7, ambos de fecha 02 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica, de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Belen Pradelina Fuentes Mazariegos, Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Genry Jarel Velásquez Sazo, Jefe del Departamento de Tesorería, quienes manifiestan: “Con respecto a lo indicado en la condición del presente posible hallazgo, es importante aclarar el seguimiento adecuado que se está realizando para la efectiva programación y recaudación de los ingresos y así, no poner en riesgo la recuperación de los saldos de las obligaciones; así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, así como a lo indicado en El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, MAFIM. A continuación se presenta la integración de los saldos indicados en la Condición posible hallazgo y el detalle del adecuado seguimiento que se está realizando:

Número	Cuenta contable	Saldo al 31/12/2023	Crédito	Débito	Saldo al 31/12/2024
1132	Documentos a Cobrar a Corto Plazo	2,226.00	533,746.98	534,598.23	1,374.75
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1,139,408.09	-	125,016.96	1,014,391.13
1222	Documentos a cobrar a Largo Plazo	69,540.66	-	31,985.51	37,555.15
<b>TOTAL</b>		<b>1,211,174.75</b>	<b>533,746.98</b>	<b>691,600.70</b>	<b>1,053,321.03</b>

Como se observa en el cuadro anterior, derivado del seguimiento adecuado que se está realizando para no poner en riesgo la recuperación de los saldos, se gestionó durante el año 2024 Seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiocho quetzales con veintidós centavos (Q.699,528.22) lo cual representa un



57.76% del saldo al 31 de diciembre de 2023. 1. Con respecto a la cuenta 1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo, se hizo una excelente gestión de recuperación, toda vez que se evidencia el seguimiento oportuno que fue realizado, el cual corresponde al 99.48% de recuperación de los cheques rechazados registrados en dicha cuenta. En el cuadro siguiente se presenta la gestión de recuperación realizada para la cuenta 1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo:

**Municipalidad de Santa Catarina Pínula**  
**1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Mes	Crédito Q. (Cheques rechazados)	Débito Q. (Cheques Recuperados)	Saldo Q.
Saldo al 31/12/2023			2,226.00
Enero	4,385.03	1,462.50	5,148.53
Febrero	112,218.21	102,613.42	14,753.32
Marzo	76,839.92	90,218.49	1,374.75
Abril	48,871.98	3,402.78	46,843.95
Mayo	30,379.67	13,994.72	63,228.90
Junio	61,089.15	121,927.82	2,390.23
Julio	2,972.58	3,183.40	2,179.41
Agosto	85,368.99	73,573.65	13,974.75
Septiembre	1,050.00	12,600.00	2,424.75
Octubre	6,138.90	7,188.90	1,374.75
Noviembre	104,432.55	104,432.55	1,374.75
Diciembre	0.00	0.00	1,374.75
<b>Totales</b>	<b>533,746.98</b>	<b>534,598.23</b>	<b>1,374.75</b>

2. Con relación a la cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, es necesario aclarar que está integrada por depósitos entregados a Empresa Eléctrica, por acometida para nuevos servicios instalados en obras municipales, mismos que serán recuperados o devueltos por Empresa Eléctrica cuando la Municipalidad prescinda del servicio... Derivado de lo anterior se solicita muy atentamente, tomar en consideración que dicho monto de Q.731,200,00 está integrado por los depósitos por conexión de servicios nuevos de energía eléctrica, mismos que corresponden al 72.08% del Sado de la Cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo y al 69.42% del monto total establecido por el Auditor Gubernamental de Q.1,053,321.03 en la Condición del presente supuesto hallazgo, los cuales no necesitan un seguimiento continuo, toda vez que serán reintegrados de oficio por Empresa Eléctrica cuando esta Municipalidad ya no necesite el servicio de energía eléctrica,... En este sentido, resultó necesario dar seguimiento adecuado para su oportuna recuperación en el año 2024 únicamente a Cuatrocientos ocho mil doscientos ocho quetzales con nueve centavos (Q.408,208.09), lo cual se realizó de la forma siguiente: El treinta y uno de agosto de 2022 derivado de la suscripción del Contrato del Servicio de Cobros Electrónicos PAGUELO con el Banco de América Central, S.A. y esta Comuna, se está gestionando la



recuperación de los Q.248,704.11... El monto al cual se le dio seguimiento adecuado para la coordinación efectiva de la recaudación de los ingresos durante el año 2024 asciende a Q159,503.98, estimando finalizar la recuperación del saldo de Q.248,704.11 en el presente año.

**Municipalidad de Santa Catarina Pinula**  
**1221 Cuentas por Cobrar a Largo Plazo**  
**Monto a Reintegrar por el Banco de América Central**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

	Cta Bancaria No. 904307683	Cta Bancaria No. 9043077717		
Descripción	Monto Q.	Monto Q.	Total Q.	Saldo Q.
<b>Saldo al 31/12/2023</b>				408,208.09
Recaudo diciembre 2023	144.89	9,465.50	9,610.39	398,597.70
Recaudo enero 2024	2,352.18	24,406.92	26,759.10	371,838.60
Recaudo febrero 2024	253.93	8,556.05	8,809.98	363,028.62
Recaudo marzo 2024	566.25	8,244.47	8,810.72	354,217.90
Recaudo abril 2024	1,989.21	17,619.45	19,608.66	334,609.24
Recaudo mayo 2024	368.29	10,087.45	10,455.74	324,153.50
Recaudo junio 2024	102.05	10,442.34	10,544.39	313,609.11
Recaudo julio 2024	2,097.81	12,524.32	14,622.13	298,986.98
Recaudo agosto 2024	129.89	9,399.86	9,529.75	289,457.23
Recaudo septiembre 2024	405.89	5,860.21	6,266.10	283,191.13
Recaudo octubre 2024	2,130.32	12,882.92	15,013.24	268,177.89
Recaudo noviembre 2024	171.79	10,638.16	10,809.95	257,367.94
Recaudo diciembre 2024	513.16	8,150.67	8,663.83	248,704.11
			<b>159,503.98</b>	

En resumen, la dinámica de recuperación de la Cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, se realizará únicamente sobre el saldo registrado al Banco de América Central, mismo que se estima recuperar por completo en el presente año; así mismo el saldo de Empresa Eléctrica (Depósito para conexión de energía eléctrica) será reintegrado por dicha Empresa, al momento de que esta Comuna ya no necesite el servicio.

1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	Saldo al 31/12/2023	Crédito	Débito	Saldo al 31/12/2024
Empresa Eléctrica (Depósito para Conexión de Energía Eléctrica)	731,200.00	0.00	0.00	731,200.00
Banco de América Central, S.A.	408,208.09	0.00	159,503.98	248,704.11
<b>Totales</b>	<b>1,139,408.09</b>	<b>0.00</b>	<b>159,503.98</b>	<b>979,904.11</b>

3. Con relación a la cuenta 1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo, que es la única cuenta integrada por saldos de obligaciones de años anteriores, se han efectuado acciones para no poner en riesgo su recuperación como: 1. Se crea alerta de Cheque rechazado en el Registro Interno Municipal RIM (Cuenta



corriente del inmueble) 2. Se envía oficio de notificación al propietario del inmueble  
 3) Se gestiona con el Departamento de Informática el cargo de las transacciones pagadas con el cheque que fue rechazado 4) Se realizan llamadas telefónicas, entre otros. Cabe mencionar que derivado a dichas acciones en el año 2024 se recuperó Q.31,985.51 que corresponde al 46% del saldo al 31/12/2023, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Municipalidad de Santa Catarina Pinula**  
**1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Fecha Ch.	No. Ch.	Nombre del cheque	Motivo del rechazo	Saldo al 31/12/2023 Q.	Monto Recuperado Q.	Saldo al 31/12/2024 Q.
3/10/2018	24	Renoo, Sociedad Anónima / Carlos Alberto Taracena Palacios	No tener fondos	1,707.48	0.00	1,707.48
18/04/2018	2289	Schutt Vlaminch James Ernest	Endoso incorrecto	1,920.26	0.00	1,920.26
15/02/2020	139	Mariano Antonio Portillo Lemus	Fondos no disponibles	150.00	0.00	150.00
27/08/2020	1479	Villa Lolita, Sociedad Anónima	Fondos no disponibles	19,855.41	0.00	19,855.41
15/10/2020	65	Juan Raul s.o.n Aguilar Kaehler	Fondos no disponibles	9,682.19	9,682.19	0.00
28/10/2020	251	Luis Felipe Morales Alvarez	Revocatoria de orden de pago	3,400.00	0.00	3,400.00
9/03/2021	34	Melany Alvarez	Fondos no disponibles	2,610.00	2,610.00	0.00
27/01/2021	57	Bamaca, Ochoa, Gonzalez America De Jesus	Fondos no disponibles	803.32	803.32	0.00
10/05/2022	19701161	Mireya Molina Sierra	Fondos no disponibles	10,522.00	0.00	10,522.00
15/06/2022	79789113	Desarrollo Tierra Fría,	No se logró confirmación	9,445.00	9,445.00	0.00



		S.A.				
15/06/2022	79789114	Desarrollo Tierra Fría, S.A.	No se logró confirmación	9,445.00	9,445.00	0.00
<b>Totales</b>				<b>69,540.66</b>	<b>31,985.51</b>	<b>37,555.15</b>

Es importante resaltar, que de los seis montos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2024 derivado a la oportuna gestión se ingresó en febrero de 2025 el monto del cheque No. 139 por Q.150.00, quedando pendiente de recuperar el saldo de cinco contribuyentes por Q.37,405.15 mismos que se encuentran morosos de sus obligaciones ante esta comuna y no únicamente del saldo del cheque rechazado, por lo que se están realizando las acciones correspondientes desde la sección de Cartera Morosa, así como el monitoreo de la cuenta única de dichos contribuyentes... En resumen, del total consignado por el auditor gubernamental como saldo a obligaciones de años anteriores por Q.1,053,321.03, se evidenció que Q.731,200.00 no ameritan seguimiento, toda vez que de oficio la Empresa Eléctrica, debe realizar su devolución cuando esta Municipalidad, ya no requiera del servicio de energía eléctrica, por lo que el monto a darle seguimiento adecuado es de Q.322,121.03 integrado de la forma siguiente:

Número	Cuenta contable	Saldo al 31/12/2024	Descripción
1132	Documentos a Cobrar a Corto Plazo	1,374.75	Cheque No. 525 Fecha 05/01/2024 a nombre de Roberto Mccolaugh o /Dannia de Mccolaugh
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	283,191.13	Saldo registrado al Banco de América Central el cual se estima recuperar en año 2025
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	37,555.15	Integración por seis cheques rechazados
<b>Total</b>		<b>322,121.03</b>	

En virtud de lo antes expuesto, se solicita el desvanecimiento del posible hallazgo, toda vez que se ha evidenciado que no existe deficiencia en la recuperación de las cuentas por cobrar, mismas que están completamente identificadas y se les está dando el seguimiento adecuado, sin poner en riesgo su recuperación, estimándose la recuperación total de dichos saldos sin que repercuta en las finanzas municipales, y como parte de dichas gestiones en el primer trimestre del presente año, se recuperó Q.72,715.39, integrado por un cheque por Q.150.00 registrado como documento por cobrar a largo plazo y el reintegro realizado por el Banco de América Central, S. A... Como consecuencia de los argumentos presentados, a ustedes atentamente me permito solicitarles, lo siguiente: Se acepten las consideraciones y conclusiones vertidas en el presente escrito como suficientes para el desvanecimiento del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables...”

Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH8, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 02 de abril de 2025, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora: Gisela Eugenia Gómez García, quien fungió como Jefe del Departamento de Tesorería, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: "...Por este medio me permito informar que el tema relacionado con el Hallazgo no corresponde al cargo desempeñado durante el año 2024, ya que durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre 2024, desempeñe el cargo de Directora Administrativa, según Acta de Toma de Posesión No. 763-2024 de fecha 15 de enero de 2024..., Agradezco la atención brindada, quedo pendiente de sus comentarios."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Jefe del Departamento de Tesorería, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la cuenta contable 1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo con excepción de un cheque por valor de Q1,374.75 ha sido recuperada; la cuenta contable 1221 se encuentra integrada por depósitos por conexión derivado de convenios suscritos con la empresa eléctrica y que podrán liquidarse al momento en que concluyan estos convenios, asimismo, por saldos pendientes de recuperar del Banco de América Central, el cual, según documentación presentada se encuentra en proceso de recuperación y se estima completar su recuperación en el año 2025, el Equipo de Auditoría considera que en el caso de la cuenta contable 1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo, corresponde a obligaciones de años anteriores con una antigüedad de hasta 6 años, los cuales debieron recuperarse oportunamente o iniciarse las acciones administrativas correspondientes.

Se desvanece el hallazgo para la Jefe del Departamento de Tesorería, quien dentro de sus comentarios y pruebas aportadas, demuestra que no tuvo responsabilidad en la deficiencia señalada, al no encontrarse en funciones en dicho cargo en el período donde se origina la misma.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo

Nombre

Valor en



		Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	GENRY JAREL VELASQUEZ SAZO	7,200.00
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BELEN PRADELINA FUENTES MAZARIEGOS	18,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 25,200.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de evaluación del desempeño al personal de la entidad

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionado al departamento de Recursos Humanos, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizó la evaluación de desempeño del personal municipal, por lo que no se tiene conocimiento de los puntos fuertes o débiles e idoneidad del personal que desarrollan las distintas labores dentro de la entidad y si en determinado momento se necesita capacitación o adiestramiento para las mejoras oportunas en el desempeño de las actividades municipales.

##### Criterio

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, artículo 55 Evaluación del Desempeño, establece: "Las autoridades nominadoras, están obligadas a evaluar el desempeño de los trabajadores municipales que dependan de ellos. Deberán velar porque dicha evaluación se realice en forma justa y objetiva, de conformidad con el sistema de evaluación del desempeño que establezca la Corporación Municipal con la asesoría de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades." Y artículo 56 Objeto de la Evaluación, establece: "Los resultados de la evaluación del desempeño servirán de base para promociones, ascensos, trasladados y demás acciones de personal; así como para fortalecimiento de la carrera administrativa municipal y formulación de programas de adiestramiento y capacitación, conforme las posibilidades financieras de las respectivas municipalidades."

##### Causa

La Jefe del Departamento de Recursos Humanos, no cumplió con evaluar el desempeño del personal municipal durante el ejercicio 2024.

##### Efecto

Limita la promoción del personal municipal, al no contar con la información oportuna que permita conocer el desarrollo y aptitud profesional de los colaboradores de la entidad.

##### Recomendación



---

El Gerente Municipal, debe girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de cumplir oportunamente con la evaluación de desempeño del personal municipal, según lo establecido en la legislación vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH4, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ingrid Ileana Montenegro Soria de Girón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien manifiesta: "...El 6 de noviembre de 2020, la Dirección Administrativa a la cual está adscrito el Departamento de Recursos Humanos, presentó ante el Honorable Concejo Municipal de Santa Catarina Pinula una solicitud para la autorización de la Evaluación Anual de Desempeño de los trabajadores municipales. Dicha solicitud fue conocida por el cuerpo colegiado, que resolvió por unanimidad resolvió lo siguiente: I. Darse por enterado de la solicitud presentada por la Dirección Administrativa; II. Denegar la autorización solicitada, indicando que se debía atender lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula. Esta decisión consta en el punto quinto del acta número 88-2020, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en esa misma fecha. Por lo anterior, se establece claramente que la imposibilidad de realizar la evaluación de desempeño durante el ejercicio 2024 responde a una limitación institucional derivada de la denegatoria expresa del Concejo Municipal, la cual impide al Departamento de Recursos Humanos implementar dicho proceso mientras no exista una disposición normativa interna que lo regule. Cabe señalar que el Reglamento de Personal vigente actualmente, no contempla disposición alguna sobre evaluación del desempeño, por lo que, en cumplimiento de lo resuelto por el Concejo, el Departamento se ha mantenido apegado a dicho marco normativo."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien fue notificada mediante oficio No. DAS-08-0212-2024-HH4, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se está tomando como base un punto de acta del año 2020, sin embargo no se le dio seguimiento al tema de la evaluación de desempeño, en virtud que el acuerdo municipal corresponde al año 2020, por lo que se debió solicitar a las autoridades municipales autorización para realizar dicha evaluación de manera oportuna en el presente ejercicio.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	INGRID ILEANA MONTENEGRO SORIA DE GIRON	1,875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,875.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SEBASTIAN SIERO ASTURIAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 31/12/2024
2	RUBEN MENENDEZ HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	JOSE VICTOR SILVESTRE RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	MAYNOR ORLANDO CIFUENTES BARILLAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	HILDA CONSUELO DOMINGUEZ BRAN DE DIAZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	EMERSON RENATO CONTRERAS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	MIGUEL GIOVANNI MONTENEGRO MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	JULIO EDUARDO IBOY OLIVA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	ROSIBEL VALENZUELA MAYEN	CONCEJAL SEXTO	01/01/2024 - 14/01/2024
10	ALBA VANESSA YAC ROBLES	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	JUAN RAFAEL ICUTE	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	ROSIBEL VALENZUELA MAYEN	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	EMERSON RENATO CONTRERAS LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	EDGAR ANTONIO PIRIL CUQUE	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	MIGUEL GIOVANNI MONTENEGRO MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	JOSÉ ADOLFO NÁJERA MAZARIEGOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 31/12/2024
17	ANTONIETA GARCIA HERNANDEZ DE ORDOÑEZ	CONCEJAL SEXTO	15/01/2024 - 31/12/2024
18	LUIS FELIPE GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2024 - 31/12/2024

